

**RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN INTERNA N° SA0060 DE 2022**

A los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022 cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE: GRUPO 1 – DEPARTAMENTO DE HUILA: I.E. GABRIEL PLAZA SEDE PRINCIPAL (VILLAVIEJA); I.E. INEM JULIAN MOTTA SALAS SEDE CÁNDIDO LEGUIZAMO PRIMARIA (NEIVA) Y GRUPO 2 - DEPARTAMENTO DE CALDAS: I.E. MARISCAL SUCRE SEDE PRINCIPAL (MANIZALES); I.E. RURAL MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL (MANIZALES)”**; se presenta el resumen del Informe de Evaluación Definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el Comité Evaluador designado en marco del numeral 7 de los CPC de la citada invitación interna, en los siguientes términos:

**1.** Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. SA0060 de 2022, el cual describe:

*“(…) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:*

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (...)”*

**2.** Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, y de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario Sesión No. 584 del 18 de agosto de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, envió el 19 de agosto de 2022 correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, remitiendo los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022.

INVITADOS A PARTICIPAR	
ITEM	NOMBRE
1	CONSORCIO Bi5 Conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCTORES SAS (ICICO SAS) 60% y CONSTRUCCIONES BARSAS SAS 40%
2	CONSORCIO HOPE Conformado por CONSTRUCTORA CARSU SAS 30% CONSTRUCTORA ZURIA SAS 30% SAIN ESPINOSA MURCIA 35% CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOS 5%

3. Que en desarrollo del proceso de contratación de la Invitación Interna No. SA0060 FFIE de 2022 mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022 el CONSORCIO HOPE, solicita las siguientes aclaraciones de la citada invitación:

“(…) Teniendo en cuenta la invitación del asunto nos permitimos realizar las siguientes observaciones

1. En el formato carta de presentación el punto 25 solicita colocar el departamento donde se va a presentar la propuesta; Es valido colocar el numero del grupo tal como se coloca a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE DEPARTAMENTOS		
Nº DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTOS	MARQUE CON UNA (X) AL GRUPO AL QUE SE PRESENTA
1	HUILA	X
2	CALDAS	X

2. Es correcto concluir que no se necesita Póliza de seriedad para presentar la presente invitación. (…)

4. Que mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022 la abogada Paola Cuellar Carrasquilla, de la Coordinación de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG-FFIE dio respuesta a las aclaraciones en los siguientes términos:

“(…) Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el marco de la invitación interna No. 060 de 2022, me permito dar repuesta en los siguientes términos:

1. En el formato carta de presentación el punto 25 solicita colocar el departamento donde se va a presentar la propuesta; Es válido colocar el número del grupo tal como se coloca a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE DEPARTAMENTOS		
Nº DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTOS	MARQUE CON UNA (X) AL GRUPO AL QUE SE PRESENTA
1	HUILA	X
2	CALDAS	X

**Respuesta:** Es correcto colocar en el formato No. 01 Carta de presentación la distribución de departamentos como lo señalan, de acuerdo a la señalado en los CPC.

2. Es correcto concluir que no se necesita Póliza de seriedad para presentar la presente invitación.

**Respuesta:** Efectivamente en las condiciones de participación contractual en los documentos jurídicos no se solicitó garantía de la seriedad de la oferta. (…)

5. Que el día 31 de agosto de 2022, los invitados a participar presentaron oferta así, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
<p>CONSORCIO Bi5 Conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCTORES SAS (ICICO SAS) 60% y CONSTRUCCIONES BARSAS SAS 40%</p>	<p><b>De:</b> LICITACIONES T&amp;O &lt;LICITACIONES@tamayoconsultants.com&gt; <b>Enviado el:</b> martes, 30 de agosto de 2022 7:24 p. m. <b>Para:</b> Consorcio FFIE &lt;consorcioffie@alianza.com.co&gt; <b>Asunto:</b> INVITACIÓN INTERNA No. SA0060 DE 2022 CONSORCIO BI5</p>
<p>CONSORCIO HOPE Conformado por CONSTRUCTORA CARSU SAS 30% CONSTRUCTORA ZURIA SAS 30% SAIN ESPINOSA MURCIA 35% CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOS 5%</p>	<p><b>De:</b> licitaciones@ingesem.co &lt;licitaciones@ingesem.co&gt; <b>Enviado el:</b> miércoles, 31 de agosto de 2022 8:20 a. m. <b>Para:</b> 'July Paola Cuellar Carrasquilla' &lt;jcuellar@ffie.com.co&gt;; Consorcio FFIE &lt;consorcioffie@alianza.com.co&gt; <b>CC:</b> 'Alexcarmona67' &lt;alexcarmona67@hotmail.com&gt;; ingesem@gmail.com; licitaciones@ingesem.co <b>Asunto:</b> INVITACIÓN INTERNA No. SA0060 DE 2022 - CONSORCIO HOPE CARPETA 3 DE 3</p>

6. Que mediante comunicaciones FIE2022IE003797, FIE2022IE003798, FIE2022IE003799, FIE2022IE003800 y FIE2022IE003801, del 1 de septiembre de 2022, se designaron como miembros del Comité Evaluador a Juan Camilo Martínez Gómez, Profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE; José David Pérez Díaz y Solange Najjar Posada, Profesionales de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE, Erika Paola Atencio Peralta y Paola Cuellar Carrasquilla, Abogadas de la Dirección Jurídica de la UG FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: “(...) El Comité Evaluador conformado dentro de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)”.

7. Que de conformidad con la verificación previa a la evaluación definitiva efectuada por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador designado; se presentó la necesidad de solicitar subsanaciones de carácter jurídico y técnico a los proponentes CONSORCIO HOPE y CONSORCIO Bi5; es así como mediante correos electrónicos del 2, 6 y 7 de septiembre de 2022, se le remitieron las solicitudes de subsanación de los documentos que debían ajustar y/o anexar en virtud de lo establecido en el numeral 3.20 “**Condiciones de Subsannabilidad**” de los CPC, así como el plazo para subsanar citado en el correo electrónico enviado a cada uno de los oferentes.

8. Que de conformidad con lo anterior, se le solicito a los oferentes subsanar lo siguiente:

**I. CONSORCIO HOPE**

a) Con respecto al integrante **SAINS ESPINOSA MURCIA**, debe subsanar lo siguiente:

En el formato 12 (INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCION SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS), los contratos 12 y 13, deben tener una fecha de terminación válida (los contratos finalizados no se requieren registrar en el formato); en la columna (D) ¿“EL CONTRATO ESTÁ SUSPENDIDO O HA ESTADO?”; si la respuesta es NO, deben digitar N/A en la columna (E), o modificar la respuesta en caso de Sí estar suspendido o haber estado (Para los contratos 1 al 4, 6 y 8 al 10).

b) Con respecto al integrante **CONSTRUCTORA ZURIA SAS**, debe subsanar lo siguiente:

En el formato 12 (INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCION SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS), en la columna (D) ¿“EL CONTRATO ESTÁ SUSPENDIDO O HA ESTADO?”, si la respuesta es NO, deben digitar N/A en la columna (E), o modificar la respuesta en caso de SÍ estar suspendido o haber estado (Para los contratos 1 al 4)

- c) Con respecto al integrante **CONSTRUCTORA CARSU SAS**, debe subsanar lo siguiente:

En el formato 12 (INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCION SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS), en la columna (D) ¿“EL CONTRATO ESTÁ SUSPENDIDO O HA ESTADO?”, si la respuesta es NO, deben digitar N/A en la columna (E), o modificar la respuesta en caso de SÍ estar suspendido o haber estado (Para los contratos 1 al 4)

- d) Con respecto al integrante **CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ**, debe subsanar lo siguiente:

En el formato 12 (INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCION SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS), el contrato No. 6, debe tener una fecha de terminación válida (los contratos finalizados no se requieren registrar en el formato); en la columna (D) ¿“EL CONTRATO ESTÁ SUSPENDIDO O HA ESTADO?”, si la respuesta es NO, deben digitar N/A en la columna (E), o modificar la respuesta en caso de SÍ estar suspendido o haber estado (Para los contratos 1 al 4)

## II. CONSORCIO Bi5

- a) Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 5.2.2.14 Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal de los CPC, el cual señala que *"cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes ¿ disciplinarios, **vigente**, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación"*; es así como el revisor fiscal de la sociedad CONSTRUCCIONES BARSAS SAS el certificado que anexa en el marco de la propuesta no se encuentra vigente, toda vez que allegado en la propuesta es de fecha 27 de mayo de 2022 es decir supera los 3 meses antes de la fecha de cierre del proceso la cual fue el 31 de agosto.
- b) Se requiere ajustar la carta de presentación de la oferta toda vez que en la misma señalan que presentan oferta para:

25. Que en la siguiente tabla establezco el departamento o departamentos a los cuales presento propuesta:

DISTRIBUCIÓN DE DEPARTAMENTOS		
Nº DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTOS	MARQUE CON UNA (X) AL GRUPO AL QUE SE PRESENTA
2	TOLIMA	X
1	CALDAS	X

Así las cosas y de conformidad con objeto del proceso se debe ajustar la carta de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE DEPARTAMENTOS		
Nº DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTOS	MARQUE CON UNA (X) AL GRUPO AL QUE SE PRESENTA

1	HUILA	
2	CALDAS	

9. Que los días 2, 6 y 7 de septiembre, los proponentes CONSORCIO HOPE y CONSORCIO Bi5 a través de los correos electrónicos [licitaciones@ingesem.co](mailto:licitaciones@ingesem.co) y [licitaciones@tamayoconsultants.com](mailto:licitaciones@tamayoconsultants.com), respectivamente, presentaron la documentación solicitada.

10. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1 en el Departamento de Huila en las I.E. Gabriel Plaza Sede Principal y I.E. Inem Julián Motta Salas Sede Cándido Leguizamo Primaria, el oferente CONSORCIO BI5 (conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% y CONSTRUCCIONES BARSA SAS - 40%), quedó habilitado.

11. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 2 en el Departamento de Caldas en las I.E. Mariscal Sucre Sede Principal y I.E. Rural María Goretti Sede Principal, el oferente CONSORCIO HOPE conformado por (CONSTRUCTORA CARSU S.A.S - 30%; CONSTRUCTORA ZURIA S.A.S - 30%; SAIN ESPINOSA - 35 CARLOS ALFONSO MORENO - 5%), quedó habilitado.

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

**GRUPO 1 – DEPARTAMENTO DE HUILA: I.E. GABRIEL PLAZA SEDE PRINCIPAL (VILLAVIEJA); I.E. INEM JULIÁN MOTTA SALAS SEDE CÁNDIDO LEGUIZAMO PRIMARIA (NEIVA)**

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	<b>CONSORCIO BI5</b> [INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% CONSTRUCCIONES BARSA SAS - 40%]	1	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1
2	<b>CONSORCIO HOPE</b> [CONSTRUCTORA CARSU S.A.S - 30%; CONSTRUCTORA ZURIA S.A.S - 30%; SAIN ESPINOSA - 35%; CARLOS ALFONSO MORENO - 5%]	1	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,84	2

**Nota 01:** Conforme lo señalado en el numeral 8.4 de los CPC, Criterios de Selección – 1. Primero se realizará el procedimiento para la asignación del Grupo de mayor valor de Presupuesto Oficial, en ese entendido para la presente Invitación interna 060, el Grupo No 1 correspondiente al departamento de Huila es el de mayor valor presupuestal, por lo que primero se realiza su asignación.

**GRUPO 2 - DEPARTAMENTO DE CALDAS: I.E. MARISCAL SUCRE SEDE PRINCIPAL (MANIZALES); I.E. RURAL MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL (MANIZALES)**

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	<b>CONSORCIO HOPE</b> [CONSTRUCTORA CARSU S.A.S - 30%; CONSTRUCTORA ZURIA S.A.S - 30%; SAIN ESPINOSA - 35%; CARLOS ALFONSO MORENO - 5%]	2	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1
1	<b>CONSORCIO B15</b> [INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% CONSTRUCCIONES BARSA SAS - 40%]	2	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	***	2

**Nota 02:** El proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de un Grupo, automáticamente quedará excluido de la asignación del siguiente Grupo al que haya presentado oferta y tomará el último lugar en el orden de elegibilidad del siguiente grupo a asignar, en ese entendido en la presente Invitación interna 060, para la asignación del Grupo No 2 se excluye al Proponente No 1 CONSORCIO B15, toda vez que obtuvo el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad del Grupo No 1

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar se adelantará la asignación de los contratos de obra de la siguiente manera:

**GRUPO 01:** Departamento de Huila I.E. **GABRIEL PLAZA SEDE PRINCIPAL** y la I.E. **INEM JULIÁN MOTTA SALAS SEDE CÁNDIDO LEGUIZAMO PRIMARIA**, con el oferente **CONSORCIO B15** (conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% y CONSTRUCCIONES BARSA SAS - 40%) así:

- Para la I.E. **GABRIEL PLAZA SEDE PRINCIPAL** en el municipio de Villavieja por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.150.553.821)** con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.
- Para la I.E. **INEM JULIÁN MOTTA SALAS SEDE CÁNDIDO LEGUIZAMO PRIMARIA** en el municipio de Neiva por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.411.299.622)** con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

**GRUPO 02:** Departamento de Caldas I.E. **MARISCAL SUCRE SEDE PRINCIPAL** y I.E. **RURAL MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL**, con el oferente **CONSORCIO HOPE** conformado por (CONSTRUCTORA CARSU S.A.S - 30%; CONSTRUCTORA ZURIA S.A.S - 30%; SAIN ESPINOSA - 35 CARLOS ALFONSO MORENO - 5%), así:

- Para la I.E. **MARISCAL SUCRE SEDE PRINCIPAL** en el municipio de Manizales por valor de **DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.105.332.901)** con un plazo de ejecución de diez (10) meses.
- Para la I.E. **RURAL MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL** en el municipio de Manizales por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.837.084.019)** con un plazo de ejecución de once (11) meses.



En conclusión y de acuerdo a lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC, a los invitados a participar en el marco de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022, esto es el 14 de septiembre de 2022.
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.
- c. Publicar en la Página [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co) la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la Invitación Interna No. SA0060 de 2022.

**Revisó:** Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica

**Proyecto:** Paola Cuellar Carrasquilla – Abogada - Dirección Jurídica